

# LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA INDUSTRIA

Curso 2014/2015

(Código: 26601583)

## 1. PRESENTACIÓN

La circunstancia de que la industria junto a la agricultura y los servicios constituya uno de los tres sectores productivos de la economía nacional justifica, por sí mismo, la intervención administrativa en el mismo con el fin principal de promover el incremento, diversificación y calidad industriales. Pero, además de la vertiente anterior, a partir de la mitad del pasado siglo cobran relevancia otros aspectos que requerirán un intenso intervencionismo público, tales como la seguridad industrial y la protección del medio ambiente, que en la actualidad suponen capítulos de igual relevancia que el de promoción y ordenación de la industria.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

## 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en la Industria.

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La intervención administrativa en la industria: fundamento constitucional
2. El Derecho de la Unión Europea
3. Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
4. El régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias
5. El régimen jurídico de la promoción industrial
6. El régimen jurídico de la seguridad y calidad industriales
7. Industria y protección del medio ambiente

## 6. EQUIPO DOCENTE



- [MARIANO BACIGALUPO SAGGESE](#)
- [RAFAEL GOMEZ-FERRER RINCON](#)

## 7.METODOLOGÍA

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

J.L. Blasco Esteve, "El régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias", Universitat Jaume I, Castellón, 2006.

V. Álvarez García, "VII. Industria" en S. MUÑOZ MACHADO "Derecho de la Regulación Económica", Iustel, 2010

B. Lozano Cutanda y J.C. Alli Turrillas: Administración y Legislación Ambiental, Dykinson, 2013

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía complementaria se indicará en la Parte II de la Guía de Estudio, que se publicará en la plataforma ALF.

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Jueves de 10.30 a 13.30 horas. Tel. 913986127.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos 3 trabajos de iniciación a la investigación o práctico profesionales correspondientes a tres asignaturas. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador del programa.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

## 14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

